



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO No. 024

**VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN, PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE
MANIZALES**

HACE SABER:

Manizales, 28 de diciembre de 2016

Que en el expediente 654-17 relativo al Trámite del Contrato de Concesión, se ha dictado una providencia cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación.

RESOLUCIÓN NO. 003066 del 31 de agosto de 2016

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL
DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 654-17”**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar a la Gerencia de Catastro y Registro Minero que proceda a la modificación del nombre de la sociedad titular del Contrato de Concesión No. **654-17**, del C.I. PROASFALTOS-PROASFA S. EN C por el de **C.I PROCESADORA DE ASFALTOS S EN C.A. – C.I. PROASFALTOS S EN C.A.**, identificada con Nit No 860059174-8, según la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero –GIAM- de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, notifíquese el contenido de la presente providencia al representante legal o quien haga sus veces de la sociedad **C.I PROCESADORA DE ASFALTOS S EN C.A. – C.I. PROASFALTOS S EN C.A.**

ARTÍCULO TERCERO. Ejecutoriada y en firme esta providencia, remítase a la Gerencia de Catastro y Registro Minero, para que proceda a dar cumplimiento a lo establecido en la presente.

ARTÍCULO CUARTO. Una vez inscrita la presente Resolución en el Registro Minero Nacional, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente providencia no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, Código Contencioso Administrativo y Procedimiento Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EDUARDO JOSÉ AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Carrera 24ª No 61-50 Barrio Estrella. Manizales. Teléfono:
(6) 8973200



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Para notificar la providencia se fija el presente **Edicto** en un lugar visible de la Agencia Nacional de Minería, PAR Manizales hoy MIERCOLES 28 de diciembre de 2016, a las 8:00 a.m., por un término de cinco (5) días que vence el día MARTES 05 de enero de 2017 a las 6:00 p.m. Contra esta providencia no procede recurso de reposición alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

FECHA DE FIJACIÓN: MIERCOLES 28 DE DICIEMBRE DE 2016

GABRIEL PATIÑO VELASQUEZ
Coordinador del Punto de Atención Regional Manizales
Agencia Nacional de Minería

FECHA DE DESFIJACIÓN: MARTES 05 DE ENERO DE 2017

GABRIEL PATIÑO VELASQUEZ
Coordinador del Punto de Atención Regional Manizales
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: Lida María Giraldo Restrepo
Abogada PAR Manizales



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

Carrera 24ª No 61-50 Barrio Estrella. Manizales. Teléfono:
(6) 8973200